



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Señor (a):

ANA ISABEL RIVAS SABOGAL

Carrera 1 este No. 3-31 sur

Código postal: 110421

Ciudad

REF: Respuesta - Derecho de Petición DPC No.1046-14.

Cordial saludo

En consideración al Derecho de Petición invocado ante este Ente de Control por usted y en el que solicita se investigue la ejecución del convenio 1292-14 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y la Unidad de Mantenimiento Vial, que tienen por objeto la intervención de las vías, entre ellas las de la localidad de San Cristóbal entre otras. en especial el tramo vial ubicado en la 1B Sur No. 1-10.

Por lo anterior esta dirección adelanto seguimiento del Convenio 1292-14 por medio de la Auditoria Modalidad Regular PAD 2014 Ciclo II de la cual se determinaron los siguientes hallazgos:

2.3.3.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por falta de coordinación, comunicación y retroalimentación, entre las áreas de intervención y financiera, para dar cumplimiento a los lineamientos presupuestales y contables, del convenio 1292 de 2012, establecidos en la carta circular No.36 de diciembre de 2013.

2.6.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$5.443.558.971, toda vez que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV incurrió en sobrecostos en la ejecución del convenio interadministrativo 1292 de 2012 por una Gestión ineficaz, ineficiente y antieconómica.

2.6.1.1. *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria porque la UEARMV incurrió en falta de planeación en la ejecución del convenio 1292 de 2012 generando que los contratos de maquinaria 543 de 2013, 452 de 2013 y contrato*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

381 de 2013 de suministro de pétreos, no se hayan desarrollado de forma normal.
2.6.1.3.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria debido al incumplimiento de procedimientos y obligaciones contractuales contraídas en el contrato interadministrativo de interventoría 387 de 2013, por falta de control y seguimiento, generando incertidumbre en el cumplimiento del convenio 1292 de 2012, en términos de plazo y alcance del objeto contratado.


2.6.1.4.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria debido al incumplimiento de procedimientos y obligaciones contractuales contraídas en el contrato interadministrativo de interventoría 382 de 2013, debido a la falta de control y seguimiento, generando incertidumbre en el cumplimiento del convenio 1292 de 2012, en términos de plazo y alcance del objeto contratado.


La Alcaldía Local de san Cristóbal mediante oficio No.2014042005432 de 7 de abril de 2014, informa que la vía ubicada en la carrera 1 este y carrera 1. Se intervendrá mediante el convenio interinstitucional 1292 de 2012, y mediante Oficio No.20140420054291 de 7 de abril de 2014 que la vía en solicitud se encuentra incluida con nomenclatura antigua en el convenio antes mencionado. Mediante Oficio No.2065 de la Unidad de mantenimiento Vial informan que ese segmento vial hace parte de del listado de vías a ejecutarse por medio del convenio 1292 de 2012, cuyo objeto es la ejecución de directa por parte de las Alcaldías Locales.

Así mismo la Unidad de Mantenimiento vial expresa mediante Oficio con radicado No.2014ER25672 de 11 de abril de 2014 informa que ese segmento vial hace parte del listado de vías a ejecutarse por medio del convenio 1292 de 2012.

Para una mejor ilustración se anexa copia del Informa de Auditoria Regular PAD 2014 ciclo II en medio magnético.

Atentamente,


FABIO ANDRÉS POLANIA ZENNER
Director Sector Movilidad (E)

Proyectó: Diana C Galindo Garcia - Profesional Universitario 219-03 
Anexo: Copia em CD del Informe de Auditoria PAD 2014 ciclo II

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Código Postal 111321